

GOBIERNO DE CHILE
Departamento de Extranjería y Migración
Departamento de Extranjería

[21] RSD/GBL/MXMQ

N°int.: 5154396

AUTORIZA SALIDA DEL PAÍS A
EXTRANJERA QUE INDICA ART 99

RESOLUCIÓN EXENTA N° 166933

SANTIAGO, 30 de Diciembre de 2014

VISTOS estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Maria Isabel FUENTES PADILLA, de nacionalidad FRANCESA, Pasaporte Ordinario N° 14CT00988, ingresó al país con fecha 13 de Septiembre de 2014 en calidad de Turista; b) que actualmente dicho permiso se encuentra vencido; c) que la citada extranjera ha solicitado autorización para abandonar el país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984, modificado por D.S. N°828 de 1994, y D.S. N°125 de 1979; ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- AUTORIZÁSE a la extranjera Maria Isabel FUENTES PADILLA, de nacionalidad FRANCESA, para hacer abandono del país hasta el 09 de Enero de 2015.

Este documento solamente faculta al extranjero para salir del país, y no para tramitar residencia.

- 2.- Lo señalado en el número precedente, se hará efectivo en tanto no existan impedimentos para hacer abandono del país, circunstancia que deberá verificar Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

- 3.- COMUNÍQUESE al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública


GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

[21] 30/12/2014

Distribución:

- Depto. Extranjería y Migración (B3000)
- Policía de Investigaciones de Chile
- Archivo Departamento de Extranjería y Migración
- Interesado